

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1984
Núm. 268

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Delegación de Hacienda de León

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Con fecha 19-6-84 por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda ha sido dictado el siguiente acuerdo:

“Examinados los antecedentes obrantes en esta Delegación relativos a la Entidad Su Hogar, S.L., de los que se desprende que los débitos tributarios de la misma para con la Hacienda Pública estatal han sido declarados fallidos de conformidad con el art. 169 del Reglamento General de Recaudación,

Resultando, que por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes y con fecha 30-6-83 se notificó a la citada Sociedad respecto de la apertura de expediente de Baja en el Índice de Entidades Jurídicas, advirtiéndole de forma expresa que, de no satisfacer los débitos tributarios dentro del plazo de treinta días, causaría Baja provisional en aquel Índice.

Resultando, que pese a la notificación efectuada, no consta haya satisfecho los débitos tributarios declarados fallidos,

Considerando, que según dispone el art. 274-2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, transcurridos dos meses desde la comunicación antes reseñada, se declara, si procediere, la Baja en el Índice de Entidades con carácter provisional,

Por lo expuesto,

El que suscribe, tiene el honor de proponer a V.S. sea dictado acuerdo en el sentido de dar de Baja provisional en el Índice de Entidades Jurídicas a la Entidad Su Hogar, S.L., a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiéndose comunicar este acuerdo, conforme dispone el art. 276 del citado Reglamento, al Registro Mercantil a los efectos procedentes.

Con fechas 29-8-84 y 18-7-84 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha sido dictado el siguiente acuerdo:

“Examinados los antecedentes obrantes en esta Delegación relativos a las Entidades que se relacionan al final, de los que se desprende la falta de presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades durante tres ejercicios consecutivos estando obligadas a ello,

Resultando, que por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes fue practicado requerimiento a las sociedades Astiárraga Salgado, S.L. y Grupo Minero Regalada, S.A., publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12-7-84 y a Transportes y Carbones, S.L., en fecha 23-5-84, para que presentasen las declaraciones omitidas, advirtiéndoles que a partir de la citada fecha, comenzaba a correr el plazo de un mes a que se refiere el art. 275 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para proceder a la Baja en el Índice de Entidades Jurídicas,

Resultando, que pese al requerimiento efectuado, no presentaron las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades reclamadas,

Considerando, que según dispone el art. 275-2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, transcurrido el plazo fijado sin que se hayan presentado las declaraciones reclamadas, se practicará de oficio la Baja en el

Índice, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e investigación que se consideren oportunas.

Por lo expuesto,

El que suscribe tiene el honor de proponer a V.S. sea dictado acuerdo en el sentido de dar de Baja provisional en el Índice de Entidades Jurídicas a las Empresas que se relacionan al final, a partir de la fecha de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo comunicarse este acuerdo conforme dispone el art. 276 del citado Reglamento, al Registro Mercantil a los efectos procedentes”.

Astiárraga Salgado, S.L.

León.—Ramón y Cajal, 21.

Grupo Minero Regalada, S.A.

Cabrillanes.—Quintanilla de Babia.

Transportes y Carbones, S.L.

Ponferrada.—Capitán Losada, 36.

Contra los acuerdos que se notifican pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o bien hacer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

TASA SOBRE RIFAS - INSPECCION

Acta de prueba preconstituida a nombre de D. Pedro Moyano Pino, con domicilio en León, c/ Pérez Galdós, 25, 4.º A, por tasa sobre rifas, sorteo 12-5-84, por importe de 458.889, según denuncia de la 621ª Comandancia de la Guardia Civil.

La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante la Dependencia de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la presente publicación, cuanto estime conveniente a su

derecho, en especial sobre posibles errores e inexactitudes de la prueba contenida en el apartado 1.º y sobre la propuesta de liquidación, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Si el sujeto pasivo no formulara alegaciones, ello no perjudicaría a su derecho a interponer los recursos correspondientes contra la liquidación que, en su día, se le notifique por la Dependencia de Inspección.

León, 14 de noviembre de 1984.—La Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 7993

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de Prolongación del Paseo de Salamanca, presentado por D. Servando Torío de las Heras en representación de Deycolsa, del que son autores los Arquitectos D. José Álvarez Guerra y D. Luis Diego Polo, cuyo presupuesto asciende a 23.106.057 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7996 Núm. 6821.—1.204 ptas

★ ★

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de ajardinamiento de terrenos en calle José María Fernández, con vuelta a Batalla de Clavijo, el cual ha sido presentado por D. Virgilio Pérez Pérez, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 3.042.212 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo

fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7998 Núm. 6823.—1.118 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto básico de Remodelación del Mercado del Conde, redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Martínez Puente, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 49.109.971 pesetas, por lo que se abre información pública, por espacio de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto básico de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7997 Núm. 6822.—903 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1984, aprobó inicialmente el estudio de detalle "Paso Inferior", lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 15 de noviembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

8014 Núm. 6846.—731 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

SERVICIO DE RECAUDACION

D. Angel Jesús González Gómez, Recaudador municipal de Rentas y Exacciones municipales del Ayuntamiento de Boñar.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra D. Andrés Morales Sánchez y esposa, con domicilio en Madrid, c/ Valandró, n.º 9-3.º D, por débitos a la Hacienda Local del concepto de plusvalía del año 1983, por importe de principal de 39.234.384 pesetas más 7.846.768 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"Providencia: Autorizada por la Alcaldía de este Ayuntamiento de esta provincia mediante acuerdo de fecha 6 de julio de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 26 de diciembre de 1983 como de la propiedad de don Andrés Morales Sánchez y esposa, procedase a la celebración de la correspondiente subasta pública, señalándose para dicho acto el día 15 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en el Juzgado Municipal de Boñar, bajo la presidencia de S.S.ª el Juez titular del mismo, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a don Andrés Morales Sánchez y esposa y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y anúnciese por edicto que se publicará en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Boñar, de esta Oficina de Recaudación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º) Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1. Parcela número trece de la Urbanización Pormasol I, de una superficie aproximada de 814,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Quintanilla; Sur, parcela número 4 y vía de servicio que le separa de la parcela número 5; Este, vía de servicio que le separa de la parcela número 14; Oeste, parcela número 12. Tipo de subasta es de quinientas sesenta y nueve mil ochocientas pesetas.

2. Parcela número quince de la Urbanización Pormasol I, de una superficie aproximada de 814,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Quintanilla; Sur, parcelas 6 y 7; Este, parcela 16; Oeste, parcela número 14. Tipo de subasta, quinientas sesenta y nueve mil ochocientas ptas.

3. Parcela número dieciséis, de la Urbanización Pormasol I, de una superficie aproximada de 814,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Quintanilla; Sur, parcelas números 7 y 8; Este, parcela número 17; Oeste, parcela número 15. Tipo de subasta: 569.800 ptas.

4. Parcela número veintitrés de la Urbanización Pormasol I, de una superficie aproximada de 804,00 metros cuadrados, que linda: Norte, vía de servicio que la separa de las parcelas 30 y 31; Sur, calle Quintanilla; Este, parcela número 24; Oeste, vía de servicio que la separa de la parcela número 22. Tipo de subasta: 562.800 pesetas.

5. Parcela número veinticuatro de

la Urbanización Pormasol I, de una superficie aproximada de 804,00 metros cuadrados, que linda: Norte, vía de servicio que la separa de las parcelas 31 y 32; Sur, calle Quintanilla; Este, parcela número 25; Oeste, parcela número 23. Tipo de subasta: 562.800 ptas.

6. Parcela número veinticinco de la Urbanización Pormasol I, de una superficie aproximada de 1.050 metros cuadrados, que linda: Norte, vía de servicio que la separa de la parcela número 32; Sur, calle de Quintanilla; Este, Avenida del río Porma; Oeste, parcela número 24. Tipo de subasta: 735.000 ptas.

7. Parcela número veintisiete de la Urbanización Pormasol I, de una superficie aproximada de 804 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Ferreras; Sur, parcelas número 19 y 20; Este, parcela 28, y Oeste, parcela número 26. Tipo de subasta: 482.400 ptas.

8. Parcela número treinta de la Urbanización Pormasol I, de una superficie aproximada de 804,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Ferreras; Sur, parcela número 22 y vía de servicio que la separa de la parcela número 23; Este, parcela 31, y Oeste, parcela número 29. Tipo de subasta: 482.400 ptas.

9. Parcela número treinta y uno de la Urbanización Pormasol I, de una superficie aproximada de 804,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Ferreras; Sur, vía de servicio que la separa de las parcelas números 23 y 24; Este, parcela número 32; Oeste, parcela número 30. Tipo de subasta: 482.400 ptas.

10. Parcela número treinta y cuatro de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 817,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas número 51 y 52; Sur, Avenida Vegamián; Este, parcela número 35; Oeste, parcela número 33. Tipo de subasta: 633.175 ptas.

11. Parcela número treinta y seis de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 817,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 53 y 54; Sur, Avenida de Vegamián; Este, parcela número 37, y Oeste, parcela número 35. Tipo de subasta: 633.175 ptas.

12. Parcela número treinta y ocho de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 1.040 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 56 y 57; Sur, Avenida Vegamián; Este, vía de servicio que la separa de la parcela número 39; Oeste, parcela número 37. Tipo de subasta: 806.000 ptas.

13. Parcela número cuarenta y uno de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 800,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas números 60 y 61; Sur, Avenida Vegamián; Este, parcela nú-

mero 42; Oeste, parcela número 40. Tipo de subasta: 620.000 ptas.

14. Parcela número cuarenta y dos de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 800,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas números 61 y 62; Sur, Avenida Vegamián; Este, vía de servicio que la separa de la parcela número 43, y Oeste, parcela número 41. Tipo de subasta: 620.000 ptas.

15. Parcela número cuarenta y tres de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 900,00 metros cuadrados, que linda: Norte, vía de servicio que la separa de la parcela número 62; Sur, Avenida de Vegamián en su confluencia con la calle Ferreras; Este, parcela número 44; Oeste, parcela número 42. Tipo de subasta: 697.500 ptas.

16. Parcela número cuarenta y cuatro de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 820,00 metros cuadrados, que linda: Norte, vía de servicio que la separa de la parcela número 62; Sur, calle Ferreras; Este, parcela número 45; Oeste, parcela número 43. Tipo de subasta: 492.000 ptas.

17. Parcela número cuarenta y cinco de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 800,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 63 y vía de servicio que la separa de la parcela número 62; Sur, calle Ferreras; Este, parcela número 46; Oeste, parcela número 44. Tipo de subasta: 480.000 pesetas.

18. Parcela número cincuenta y uno de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 817,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 33 y 34; Este, parcela 52, y Oeste, parcela número 50. Tipo de subasta: 388.075 ptas.

19. Parcela número cincuenta y dos de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 817,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 34 y 35; Este, parcela 53, y Oeste, parcela número 51. Tipo de subasta: 388.075 ptas.

20. Parcela número cincuenta y tres de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 817,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Lodares; Sur, parcelas 35 y 36; Este, parcela 54; Oeste, parcela 52. Tipo de subasta: 388.075 pesetas.

21. Parcela número cincuenta y cuatro de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 817,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 36 y 37; Este, parcela 56, y Oeste, parcela número 53. Tipo de subasta: 388.075 ptas.

22. Parcela número cincuenta y cinco de la Urbanización Pormasol

II, de una superficie aproximada de 817,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcela 37; Este, parcela 56, y Oeste, parcela 54. Tipo de subasta: 388.075 ptas.

23. Parcela número cincuenta y seis de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 1.000,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcela 38; Este, parcela 57, y Oeste, parcela 55. Tipo de subasta: 475.000 ptas.

24. Parcela número cincuenta y siete de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 880,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcela número 38; Este, vía de servicio que la separa de la parcela 58; Oeste, parcela número 56. Tipo de subasta: 418.000 ptas.

25. Parcela número cincuenta y ocho de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 800,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcela número 39; Este, parcela número 59; Oeste, vía de servicio que la separa de la parcela 57. Tipo de subasta: 380.000 ptas.

26. Parcela número cincuenta y nueve de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 800,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 39 y 40; Este, parcela 60; Oeste, parcela 58. Tipo de subasta: 380.000 ptas.

27. Parcela número sesenta de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 800,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 40 y 41; Este, parcela número 61; Oeste, parcela 59. Tipo de subasta: 380.000 ptas.

28. Parcela número sesenta y uno de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 800,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 41 y 42; Este, parcela 62; Oeste, parcela 60. Tipo de subasta: 380.000 ptas.

29. Parcela número sesenta y dos de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 1.025 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcela 42 y vía de servicio que la separa de las parcelas 43, 44 y 45; Este, vía de servicio que la separa de la parcela 63; Oeste, parcela 61. Tipo de subasta: 486.875 pesetas.

30. Parcela número sesenta y tres de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 1.025 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 45 y 46; Este, parcela 64, y Oeste, vía de servicio que la separa de la parcela número 62. Tipo de subasta: 486.875 ptas.

31. Parcela número sesenta y cuatro de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 800,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas

46 y 47; Este, parcela 65, y Oeste, parcela 63. Tipo de subasta: 380.000 pesetas.

32. Parcela número sesenta y cinco de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 800,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 47 y 48; Este, parcela 66, y Oeste, parcela 64. Tipo de subasta: 380.000 ptas.

33. Parcela número setenta y cuatro de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 1.050 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 90 de Pormasol III y resto de finca de Pormasol III; Sur, calle Lodares; Este, parcela 75, y Oeste, parcela 73. Tipo de subasta: 498.750 ptas.

34. Parcela número setenta y cinco de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 840,00 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca de Pormasol III; Sur, calle Lodares; Este, parcela número 76; Oeste, parcela 74. Tipo de subasta: 399.000 ptas.

35. Parcela número setenta y seis de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 840,00 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca de Pormasol III; Sur, calle Lodares; Este, vía de servicio que la separa de la parcela 77, y Oeste, parcela 75. Tipo de subasta: 399.000 ptas.

36. Parcela número setenta y siete de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 840,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 95 de Pormasol III; Sur, calle Lodares; Este, parcela 78; Oeste, vía de servicio que la separa de la parcela número 76. Tipo de subasta: 399.000 ptas.

37. Parcela número setenta y ocho de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 840,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 96 de Pormasol III; Sur, calle Lodares; Este, parcela 79, y Oeste, parcela número 77. Tipo de subasta: 399.000 ptas.

38. Parcela número ochenta y uno de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 1.107 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 97 y 98 de Pormasol III; Sur, calle Lodares; Este, parcela número 82; Oeste, parcela número 80. Tipo de subasta: 524.500 ptas.

39. Parcela número ochenta y dos de la Urbanización Pormasol II, de una superficie aproximada de 1.060 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 98 de Pormasol III; Sur, calle Lodares; Este, Avenida del río Porma; Oeste, parcela 81. Tipo de subasta: 503.500 ptas.

40. Parcela número ochenta y tres de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcela 67 de

Pormasol II; Este, parcela número 84; Oeste, resto de finca matriz. Tipo de subasta: 334.400 ptas.

41. Parcela número ochenta y cuatro de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcela 68 de Pormasol II; Este, parcela número 85; Oeste, parcela 83. Tipo de subasta: 334.400 ptas.

42. Parcela número ochenta y cinco de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcela 69 de Pormasol II; Este, parcela 86; Oeste, parcela 84. Tipo de subasta: 334.400 pesetas.

43. Parcela número ochenta y seis de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.140 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcelas 70 y 71 de Pormasol II; Este, parcela 87; Oeste, parcela 85. Tipo de subasta: 456.000 ptas.

44. Parcela número ochenta y siete de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 610,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcelas 71 y 72 de Pormasol II; Este, parcela 88; Oeste, parcela 86. Tipo de subasta: 244.000 ptas.

45. Parcela número ochenta y ocho de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcelas 72 y 73 de Pormasol II; Este, parcela número 89; Oeste, parcela 87. Tipo de subasta: 334.400 ptas.

46. Parcela número ochenta y nueve de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcela número 73 de Pormasol II; Este, parcela número 90; Oeste, parcela 88. Tipo de subasta: 334.400 ptas.

47. Parcela número noventa de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.140 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcelas 73 y 74 de Pormasol II y resto de finca matriz; Este, parcela número 91; Oeste, parcela número 89. Tipo de subasta: 456.000 ptas.

48. Parcela número noventa y uno de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 610,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, resto de finca matriz; Este, parcela 92, y Oeste, parcela 90. Tipo de subasta: 244.000 ptas.

49. Parcela número noventa y dos de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 610,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, resto de finca matriz; Este, parcela 93, y Oeste,

parcela 91. Tipo de subasta: 144.000 pesetas.

50. Parcela número noventa y tres de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.560 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Armada; Sur, vía de servicio que la separa de la parcela 94; Este, Avenida del río Porma; Oeste, parcela 92. Tipo de subasta: 624.000 pesetas.

51. Parcela número noventa y cuatro de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados, que linda: Norte, vía de servicio que la separa de la parcela 93; Sur, parcela número 95; Este, Avenida del río Porma; Oeste, resto de finca matriz. Tipo de subasta: 495.000 ptas.

52. Parcela número noventa y cinco de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 94; Sur, parcela 96; Este, Avenida del río Porma; Oeste, resto de finca matriz y parcela número 67 de Pormasol II. Tipo de subasta: 495.000 ptas.

53. Parcela número noventa y seis de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 95; Sur, parcela 97; Este, Avenida del río Porma; Oeste, parcelas 78 y 79 de Pormasol II. Tipo de subasta: 495.000 ptas.

54. Parcela número noventa y siete de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 96; Sur, parcela 98; Este, Avenida del río Porma; Oeste, parcelas 79, 80 y 81 de Pormasol II. Tipo de subasta: 495.000 ptas.

55. Parcela número noventa y ocho de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.160 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 97; Sur y Oeste, parcelas 81 y 82 de Pormasol II; Este, Avenida del río Porma. Tipo de subasta: 522.000 ptas.

56. Parcela número noventa y nueve de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 900,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 115 y 116; Sur y Oeste, Avenida de Vegamián; Este, parcela número 100. Tipo de subasta: 697.500 ptas.

57. Parcela número cien de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 900,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 116 y 117; Sur, Avenida de Vegamián; Este, parcela 101; Oeste, parcela número 99. Tipo de subasta: 697.500 ptas.

58. Parcela número ciento uno de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 117 y 118; Sur, Avenida de

Vegamián; Este, resto de finca matriz; Oeste, parcela número 100. Tipo de subasta: 775.000 ptas.

59. Parcela número ciento dos de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 119; Sur, calle de Armada; Este, parcela número 103; Oeste, resto de finca matriz. Tipo de subasta: 334.400 pesetas.

60. Parcela número ciento tres de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 119 y 120; Sur, calle de Armada; Este, parcela 104; Oeste, parcela 102. Tipo de subasta: 334.400 pesetas.

61. Parcela número ciento cuatro de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 120 y 121; Sur, calle de Armada; Este, parcela número 105; Oeste, parcela número 103. Tipo de subasta: 334.400 ptas.

62. Parcela número ciento cinco de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas número 121 y 122; Sur, calle de Armada; Este, parcela número 106; Oeste, parcela número 104. Tipo de subasta: 334.400 ptas.

63. Parcela número ciento seis de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 122 y 123; Sur, calle de Armada; Este, parcela 107; Oeste, parcela 105. Tipo de subasta: 334.400 pesetas.

64. Parcela número ciento siete de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas número 123 y 124; Sur, calle de Armada; Este, parcela número 108; Oeste, parcela número 106. Tipo de subasta: 334.400 ptas.

65. Parcela número ciento ocho de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 124 y 125; Sur, calle de Armada; Este, parcela 109; Oeste, parcela 107. Tipo de subasta: 334.400 pesetas.

66. Parcela número ciento nueve de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 125 y 126; Sur, calle de Armada; Este, parcela 110; Oeste, parcela 108. Tipo de subasta: 334.400 pesetas.

67. Parcela número ciento diez de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 126 y 127; Sur, calle de Armada; Este, parcela 111; Oeste, parcela 109. Tipo de subasta: 334.400 ptas.

68. Parcela número ciento once de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 127 y 128; Sur, calle de Armada; Este, parcela 112; y Oeste, parcela número 110. Tipo de subasta: 334.400 ptas.

69. Parcela número ciento doce de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 128 y 129; Sur, calle de Armada; Este, parcela 113; Oeste, parcela 111. Tipo de subasta: 334.400 ptas.

70. Parcela número ciento trece de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 129 y 130; Sur, calle de Armada; Este, parcela 114; y Oeste, parcela 112. Tipo de subasta: 334.400 pesetas.

71. Parcela número ciento catorce de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.140 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas números 130 y 131; Sur, calle de Armada; Este, Avenida del río Porma; Oeste, parcela número 113. Tipo de subasta: 556.000 ptas.

72. Parcela número ciento quince de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.260 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcela 99; Este, parcela 116; Oeste, Avenida Vegamián. Tipo de subasta: 472.500 ptas.

73. Parcela número ciento dieciséis de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 99 y 100; Este, parcela 117; Oeste, parcela 115. Tipo de subasta: 487.500 pesetas.

74. Parcela número ciento diecisiete de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 610,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 11 y 101; Este, parcela 118; Oeste, parcela 116. Tipo de subasta: 228.750 pesetas.

75. Parcela número ciento diecinueve de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.140 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 102 y 103; Este, parcela número 121; Oeste, parcela 119. Tipo de subasta: 427.500 ptas.

76. Parcela número ciento veinte de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 103 y 104; Este, parcela 121; Oeste, parcela 119. Tipo de subasta: 313.500 pesetas.

77. Parcela número ciento veintiuno de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda:

Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 104 y 105; Este, parcela número 122; Oeste, parcela 120. Tipo de subasta: 313.500 ptas.

78. Parcela número ciento veintidós de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 105 y 106; Este, parcela número 123; Oeste, parcela 121. Tipo de subasta: 313.500 ptas.

79. Parcela número ciento veintitrés de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas números 106 y 107; Este, parcela número 124; Oeste, parcela 122. Tipo de subasta: 313.500 ptas.

80. Parcela número ciento veinticuatro de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 107 y 108; Este, parcela 125; Oeste, parcela 123. Tipo de subasta: 313.500 pesetas.

81. Parcela número ciento veinticinco de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 108 y 109; Este, parcela número 126; Oeste, parcela número 124. Tipo de subasta: 313.500 ptas.

82. Parcela número ciento veintiséis de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 109 y 110; Este, parcela número 127; Oeste, parcela 125. Tipo de subasta: 313.500 ptas.

83. Parcela número ciento veintisiete de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 110 y 111; Este, parcela 128; Oeste, parcela 126. Tipo de subasta: 313.500 pesetas.

84. Parcela número ciento veintiocho de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 111 y 112; Este, parcela 129; Oeste, parcela 127. Tipo de subasta: 313.500 pesetas.

85. Parcela número ciento veintinueve de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 112 y 113; Este, parcela número 130; Oeste, parcela 128; Tipo de subasta: 313.500 ptas.

86. Parcela número ciento treinta de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 836,00 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcelas 113 y 114; Este, parcela número 131; Oeste,

parcela 129. Tipo de subasta: 313.500 pesetas.

87. Parcela número ciento treinta y uno de la Urbanización Pormasol III, de una superficie aproximada de 1.260 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Utrero; Sur, parcela 114; Este, Avenida del río Porma; Oeste, parcela 130. Tipo de subasta: 472.500 ptas.

Sobre esta finca pesan cargas anteriores y preferentes al derecho anotado del Ayuntamiento, por 257.124 pesetas que quedarán subsistentes y por tanto el licitador rematante quedará asimismo subrogado a dichas cargas.

2.º) Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta fijado para cada una de las fincas descritas objeto de subasta.

3.º) Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza por un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descuentos perseguidos.

5.º) Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplidos de los inmuebles, obrantes en el expediente que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudadora del Ayuntamiento de Boñar, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título, pudiendo los adjudicatarios promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

6.º) Que la Hacienda Local del Ayuntamiento de Boñar se reserva el derecho a pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al art. 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

El tipo de subasta señalado para enajenación de estas fincas se fija en el importe de 37.926.875 pesetas. Inscritos estos bienes en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León).

Advertencia: A Andrés Morala Sánchez y esposa y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos noti-

ficados con plena virtualidad legal a todos los efectos mediante el presente anuncio.

Boñar, a 12 de noviembre de 1984.
El Recaudador Municipal (ilegible).
7971 Núm. 6789.—35.862 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

El Pleno de este Ayuntamiento de Sobrado, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1984, aprobó por unanimidad, el desglose del proyecto "Calles de Santo Tirso y Cabarcos", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Julio Nicolás Tahoces, por un importe de 4.035.000 pesetas.

Dicho expediente estará de manifiesto en esta Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles durante los cuales puede examinarse y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sobrado, a 14 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8005 Núm. 6828.—817 ptas.

★★

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Sobrado, a 13 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8008 Núm. 6829.—731 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1984, el proyecto de construcción de una Pista Polideportiva descubierta en Posada y Torre de la Valduerna, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Villamontán, 13 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8010 Núm. 6831.—989 ptas.

Ayuntamiento de Escobar de Campos

Las Ordenanzas aprobadas por el Pleno el día 29-9-84, han sido expuestas al público por espacio de quince días hábiles sin reclamaciones, procediendo a través del presente a la segunda publicación con las siguientes tarifas:

- 1.—Contribuciones especiales.—Modelo tipo. Tarifa oficial.
- 2.—Ocupación de terrenos: 25 pesetas m² y año en cualquier calle y con cualquier objeto.
- 3.—Rodaje y arrastre de vehículos no de motor.—Carros, 200 pts. año, remolques, 500, y ciclomotores, 300.
- 4.—Desagüe de canalones: 15 pesetas m. lineal. año, en cualquier calle.
- 5.—Tránsito de ganados: Ganado mayor al año, 200 pts.; ovejas, cabras, etcétera, 10 pts. al año; perros, 100 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento.

Escobar de Campos, 17 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8007 Núm. 6830.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de noviembre, se aprobó el padrón municipal de tasa por perros, para el ejercicio de 1984.

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones pertinentes.

Sena de Luna, 12 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8022 Núm. 6832.—602 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Por medio del presente, se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, la plaza de Alguacil Municipal, a la práctica de los ejercicios que se realizarán el día 17 de diciembre de 1984, a las diez horas, en la Biblioteca Pública Municipal.

El orden de actuación de los aspirantes, para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará por sorteo, que se celebrará el mismo día de la convocatoria, previamente al inicio de las pruebas.

Los aspirantes irán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo o pluma para escribir.

Santa María del Páramo, a 17 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8003 Núm. 6836.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1984, el expediente n.º 1/84 de modificación de créditos del vigente presupuesto ordinario, el mismo se expone al público, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 1.º	3.025.232			3.025.232
Capítulo 2.º	2.069.226	520.000		2.589.226
Capítulo 4.º	685.476			685.476
Capítulo 6.º	1.213.051		84.540	1.128.511
Capítulo 7.º	681.000	1.646.459		2.327.459
Capítulo 8.º	230.518			230.518
Total	7.904.503	2.166.459	84.540	9.986.422

Financiación de los aumentos

Parte del superávit disponible del ejercicio anterior	172.708 ptas.
Por transferencias de otras partidas	84.540 "
Por mayores ingresos	1.909.211 "
Total	2.166.459 "

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Carrocera, 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8009 Núm. 6873.—1.892 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

D. Crescenciano Villamandos Cachón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Antigua (León).

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-2, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito por medio de transferencia, adoptado el 25 de septiembre de 1984, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas.

P A R T I D A				Consignación que tenían	Bajas por transferencia	Quedan
Cap.	Art.	Conc.	Función	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2	25	59		160.000	40.000	120.000

P A R T I D A				Consignación que tenían	Aumentos por transferencia	Total
Cap.	Art.	Conc.	Función	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2	25	57		695.880	40.000	735.880

En La Antigua, a 13 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Crescenciano Villamandos Cachón.

8019 Núm. 6875.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Habiendo sido expuesto al público la modificación de las Ordenanzas municipales sin que se hayan producido reclamaciones, éstas han adquirido carácter de firmeza y en cumplimiento de la legislación vigente, se publican los siguientes extractos:

Ordenanza n.º 1.—Prestación personal y de transporte: Por cada jornada redimida se abonará el salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

Ordenanza n.º 2.—Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de vehículos:

Por cada bicicleta: 100 ptas. al año.
Por cada carro: 400 ptas. al año.
Por cada remolque: 500 ptas. al año.

Ordenanza n.º 3.—De la tasa sobre tránsito de ganado:

Por cada res de ganado vacuno, caballo, mular, etc.: 250 año.
Por cada res de ganado asnal: 100 año.
Por cada res de ganado caprino, ovino, etc.: 75 año.

Ordenanza n.º 4.—Tasa sobre des-

agüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público:

Por cada metro de desagüe: 50 pesetas al año.

Ordenanza n.º 5.—Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:

Por cada entrada de carruajes: 200 pesetas al año.

Ordenanza n.º 6.—Tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma:

Se establece una tasa del 1,5 por 100 sobre los ingresos brutos facturados por las empresas suministradoras.

Ordenanza n.º 7.—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos:

Se incrementa el 15 por 100 las tarifas del artículo 81 del RD 3250/1976, de 30 de diciembre.

Ordenanza n.º 8.—Del tributo con fin no fiscal para el servicio de lucha sanitaria contra la rabia:

Por derechos de registro cada perro 100 pesetas al año.

Ordenanza n.º 9.—De la tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal:

Por concesión a perpetuidad de una sepultura: 2.000 pesetas.

Ordenanza n.º 10.—De la tasa por el suministro de agua y alcantarillado:

Por conservación y mantenimiento: 1.336 pesetas al año.

Por cada metro cúbico de agua consumido: 17 pesetas.

Por derechos de enganche a la red general: 30.000 pesetas.

Quintana del Marco, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8013 Núm. 6841 —3.268 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado por la Corporación en sesión del día trece de los corrientes el expediente de suplemento de créditos n.º 1/84, con cargo al superávit del ejercicio anterior, el mismo se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamación, entendiéndose elevado a definitivo si no se produjese reclamación alguna.

Corbillos de los Oteros, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8002 Núm. 6834.—602 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico administrativas que

ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de reforma de la Casa Consistorial, se somete a información pública por espacio de ocho días para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Corbillos de los Oteros, a 13 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8006 Núm. 6835.—602 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

El Pleno Municipal, en sesión de 24 de octubre de 1984, acordó instruir expediente de desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios del inmueble Escuela de Otero, situada al Norte. El expediente de referencia se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Sancedo, a 14 de noviembre de 1984.
El Alcalde (ilegible).

★★

El Pleno Municipal, en sesión de 24 de octubre de 1984, acordó instruir expediente de desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios del inmueble Vivienda Escolar de Otero, situada al Sur. El expediente de referencia se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Sancedo, a 14 de noviembre de 1984.
El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobada por este Ayuntamiento la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de alcantarillado de Otero —1.ª fase— el expediente de referencia se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Sancedo, a 14 de noviembre de 1984.
El Alcalde (ilegible).

8004 Núm. 6833.—1.849 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

En cumplimiento de lo acordado, Real Decreto 712/82 y bases 5.ª, 6.ª y 7.ª de las que rigen la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento y en especial de los opositores:

1.º—Que la lista provisional de admitidos es elevada a definitiva sin exclusión alguna:

Admitidos:

- Arias Rodríguez Jesús.
- Carballo Pérez Antonio.
- Gutiérrez Pascasio Nicolás.
- Magadán Montes Jesús.

2.º—Que el Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

- D. Francisco Alfonso Alvarez (Alcalde del Ayuntamiento).
- D. Isidro Alvarez Benítez (Suplente).

Vocales:

- D. Julio Villasol Vidales (Representante I.E.A.L.).
- D. Celestino Callejo Fijo (Suplente).
- D. Manuel Benito García Díez (Representante Comunidad Autónoma).
- D. Olegario Rodríguez Cascos (Suplente).
- D. Germán Bardón Melcón (Técnico).
- D. Benjamín Trapote García (Suplente).

Secretario:

- D. Angel Moldes Ferreiro, que lo es del Ayuntamiento.
- D.ª María Azucena Martínez Alvarez (Suplente).

3.º—Que se señala el día 20 de diciembre de 1984, y hora de las diez para el comienzo de las pruebas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta localidad.

4.º—Que el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas que no sean simultáneas para todos comenzarán por la letra A.

Páramo del Sil, 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

8015 Núm. 6844.—2.236 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Felechares de la Valdería

Acordado por la Corporación de mi Presidencia en sesión de 20 de julio de 1984, la enajenación en pública subasta de una parcela de 1.000 metros cuadrados de terreno, segregada de la finca rústica denominada "Los Pedregales", perteneciente a esta entidad local en concepto de bienes de propios, cuyo importe será destinado a obras de mejora, reparación y ampliación del Cementerio de esta localidad, queda abierta información pública durante el plazo de 15 días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de esta Entidad durante el mencionado plazo.

Felechares de la Valdería, 14 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8038 Núm. 6850.—1.032 ptas.

Junta Vecinal de Cabeza de Campo

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del periodo de exposición al público de la modificación de Ordenanza de esta Junta Vecinal, la aprobación inicial hecha por la Junta Vecinal el día 30 de mayo de 1984, se eleva a definitiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, con las siguientes tarifas:

1.—Tasa sobre cementerios:

—Por cada sepultura de tamaño normal en el cementerio, 6.000 pesetas.

Cabeza de Campo, a 13 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8036 Núm. 6849.—731 ptas.

Junta Vecinal de Santa María del Río

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en el domicilio del señor Presidente, con el fin de que por quien esté interesado presente las reclamaciones que crea oportunas, duante el citado plazo.

Santa María del Río, 15 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8040 Núm. 6851.—559 ptas.

Junta Vecinal de Santa María del Monte de Cea

No habiéndose producido reclamaciones en el tiempo señalado para ello, contra el acuerdo inicial del 15 de septiembre de 1984, sobre la aprobación inicial de diversas Ordenanzas; se eleva a definitivo con el siguiente desarrollo:

1.—Para ser considerado vecino a los efectos de disfrutar de los beneficios del pueblo, será necesario residir en el pueblo un mínimo de un año y un día. El señor que falte seis meses perderá el derecho al quión y demás beneficios del pueblo.

2.—Los quiones serán repartidos de forma que se atribuirá un quión a cada cabeza de familia; y por cada quión se abonará la cantidad de 1.000 pesetas al año; cuando un cabeza de familia muera pasará el quión a uno de sus descendientes si conviven con el fallecido; si está sembrado recogerán la cosecha pero jamás podrá llevarla un año más por el fallecido y pasará al descendiente que le suceda o a la Junta Vecinal.

3.—El reparto de leña se gravará en 500 pesetas por hogar.

4.—El uso de las eras se gravará en 200 pesetas por eras.

5.—Tránsito de ganado: mayor, 200 pesetas; menor: 50 pesetas.

6.—Prestación personal y de transporte: Persona, podrá redimirse por el salario mínimo interprofesional. Transporte: se puede sustituir el importe del alquiler medio del vehículo según temporada y localidad.

7.—Consumo bimensual de agua:

a) Cuota mínima bimensual: 200 pesetas cada acometida.

b) Hasta 20 metros cúbicos a razón de 25 pesetas cada metro cúbico.

c) De 20 metros cúbicos a 40 metros cúbicos a 50 pesetas metro cúbico.

d) De 40 metros cúbicos en adelante a 60 pesetas metro cúbico.

Santa María del Monte de Cea, a 16 de noviembre de 1984.—El Presidente, Gaudencio Barreales.

8037 Núm. 6811.—2.150 ptas.

Junta Vecinal de Cubillos del Sil

Acordada por esta Junta Vecinal, en sesión del día 18 de octubre de 1984 la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios del edificio de la Plaza General Gómez Núñez, anteriormente destinado a albergar las Escuelas Nacionales, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Cubillos del Sil, a 15 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8041 Núm. 6852.—688 ptas.

Junta Vecinal de Villar del Yermo

La Junta Vecinal de Villar del Yermo, en sesión extraordinaria del día 15-11-84, con el quórum exigido en el artículo 3.2.h) de la Ley 40/81, acordó la imposición, ordenación y aplicación posterior, de contribuciones especiales para financiar la obra de "Construcción de depósito regulador elevado de agua en Villar del Yermo", incluida por la Excelentísima Diputación Provincial en el programa de infraestructura hidráulica, a realizar en el corriente año, con colaboración de la Junta de Castilla y León, de acuerdo a los siguientes supuestos.

1.º—El proyecto técnico debidamente aprobado ha sido redactado por el Arquitecto, don Francisco Alonso Alonso, con un presupuesto total de 6.551.400 pesetas.

2.º—La cantidad que deberá aportar la Junta Vecinal, en su totalidad, para la ejecución de la obra, asciende a 1.844.058 pesetas.

3.º—El porcentaje de reparto que determina la cantidad a distribuir en concepto de C.C.E.E., será el de 88,30 por 100 sobre la cantidad a cargo de la Junta Vecinal.

4.º—Se ha fijado como módulo de

reparto los metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados, en conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 3250/76.

5.º—El acuerdo en cuestión tiene efectos fiscales de ordenanza reguladora de la exacción a que se refiere este anuncio.

6.º—Dicho acuerdo se expondrá al público durante 15 días hábiles, al objeto de que sea examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, y de no presentarse ninguna, se entenderá definitivo sin necesidad de tomar otro nuevo.

Villar del Yermo, a 16 de noviembre de 1984.—El Presidente, Víctor Castrillo de Juan.

8039 Núm. 6853.—2.236 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 275/83 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores: Ilmo. Sr. Presidente, Don Germán Cabeza Miravalles.—Don Juan Segoviano Hernández.—Don José Miñambres Flórez.

En la ciudad de Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandantes por don Eumenio Fernández Valcarce, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Carracedelo, que litiga en nombre y representación y como defensor judicial de sus nietos menores de edad, María Jesús y María del Carmen Fernández Fernández y doña Artemia Fernández Fernández, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Carracedelo, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandados por la Compañía de Seguros "Victoria Meridional, S. A. de Seguros Generales", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Juan González Palacios Martínez, y D. Amadeo Fernández Arias, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Carracedelo, que tampoco ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido igualmente las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños a perjuicios;

cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Compañía de Seguros Victoria Meridional, contra la sentencia que con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y estimando en parte la demanda formulada por doña Artemia Fernández Fernández, y por don Eumenio Fernández Valcarcel como defensor judicial de los menores doña María Jesús y doña María del Carmen Fernández Fernández, debemos condenar y condenamos a los demandados Victoria Meridional, S. A. y don Amadeo Fernández Arias, a que les satisfagan en forma solidaria la cantidad de trescientas mil pesetas y a este último a que les abone además la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, y desestimando las demás pretensiones de la demanda, sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias."

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados don Eumenio Fernández Valcarce y doña Artemia Fernández Fernández, y del demandado y también apelado don Amadeo Fernández Arias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—José Miñambres.—Rubricados.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 9 de noviembre de 1984.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

8026 Núm. 6857.—4.816 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 643/84, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 643/84 seguidos a instancia del Bco. Popular Español, S.A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Juan González Palacios Martínez, contra D. David García Losada y D.^a Aurora García González, mayores de edad, cónyuges, industriales y vecinos de Villablino, calle Manuel Barrio s/n., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de seis millones de pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo madar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. David García Losada y D.^a Aurora García González y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S.A., de los seis millones de pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado expido el presente en León a 23 de octubre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8049 Núm. 6867.—2.322 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 823/84, se tramitan autos de demanda de divorcio, a instancia de D.^a Nemesia Lozano Baños, contra D. Benito Arnaiz Moreno, en los que en el día de la fecha se ha acordado conferir traslado con entrega de copias de la demanda y documentos presentados, emplazando en legal forma al demandado en ignorado paradero ya dicho, para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 14 de noviembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

8054 Núm. 6866.—1.075 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 639/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A. contra don Mariano Antonio Valdeza Colinas y doña Isabel Iglesias Alonso, los que se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 47.021.974 pesetas de principal y otros 20.000.000 más que se calculan para costas, en los que en el día de la fecha he acordado por medio del presente, requerirles a ambos demandados a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, previniéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; asimismo, se les notifica que se designó perito para la valoración de los bienes embargados a don Carlos Muñiz Sánchez, a quien se le hará saber sin nombramiento y se da traslado a los demandados por término de segundo día, para que nombren otro si les conviniera por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes por el designado por la parte ejecutante.

Dado en León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8029 Núm. 6859.—1.591 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 402/82, seguidos a instancia de Eslauto, S. A., representado por el Procurador señor Gordo, contra Angel Flórez Martínez; sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinte de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un test, analizador TE-167-21, serie 374948, valorado en 60.000 pesetas.

Un test, analizador Mod. 4214721, se-

rie 36-5857-cubos con marca Blackhawk, valorado en 60.000 pesetas.

Dado en León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8027 Núm. 6858.—1.677 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 652 de 1984, se tramitan autos ejecutivos promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Tomás Alonso Fernández, de León, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y la de 801.885 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticuatro de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiuno de febrero siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiuno de marzo siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del Restaurante Grandiglione, sito en el piso primero de la c/ Arco de Animas, núm. 1 de León, propiedad de don Jesús Arias Díez. Por este local

satisface una renta mensual de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas, lo cual estimo que el traspaso, según mi leal entender vale 8.000.000 de pesetas.

2.—Dos cocinas marca Zanussi, industriales de cuatro fogones cada una y eléctricas. Valoradas en 190.000 pesetas.

3.—Un horno convección Zanussi. Valorado en 105.000 pesetas.

4.—Dos cámaras Vedereca, de dos y tres puertas, respectivamente. Valoradas en 450.000 pesetas.

5.—Una cafetera Faema, Modelo Futurmar, de dos brazos. Valorada en 175.000 pesetas.

6.—Un automóvil marca Seat-Ronda, matrícula de León núm. LE-3856-K. Valorado en 550.000 pesetas.

Haciéndose constar en cuanto a los relacionados con el núm. 1 de la lista de bienes objeto de subasta, que el rematante vendrá obligado a destinar el mismo, al menos, durante un año, a la actividad a que ha sido dedicado.

Dado en la ciudad de León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8028 Núm. 6860.—4.042 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
número tres de León
Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su Partido, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias previas núm. 1.136/84, por muerte de Belarmina Aller, ocurrida el día ocho de noviembre pasado; por medio de la presente se cita a los herederos de Belarmina Aller, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado y en las diligencias de referencia, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que en caso de incomparecencia se le entenderán efectuadas.

En León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7977 Núm. 6805.—1.032 ptas.

★ ★

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su Partido, en providencia dictada en el día de la fecha, en diligencias previas 692/84, por lesiones que sufre Eloína Merino Álvarez, al parecer en la estación de RENFE de esta ciudad, el día 14 de julio pasado, por medio de la presente se la cita por término de diez días, comparezca en este Juzgado y en las diligencias de referencia, al objeto de recibirle declaración y ser reconocida por el Médico

Forense, bajo el apercibimiento que en caso de incomparecencia se le entenderán efectuadas.

En León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7978 Núm. 6806.—989 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 152 de 1984, seguidos a instancia de don Eduardo Ildefonso Castro Uría, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor González Martínez, contra Fomento de Energías Actuales, Sociedad Anónima (FODASA), con domicilio social en Madrid, si bien hoy se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de 48.586 pesetas de principal reclamado y 50.000 pesetas más presu-puestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita al señor Director, Gerente o Representante Legal de Fomento de Energías Actuales, Sociedad Anónima, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significando a dicha Entidad demandada que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7949 Núm. 6779.—1.806 ptas.

★ ★

Don José Antonio Goicoa Meléndrez Juez de Primera Instancia, número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 456/82, seguidos a instancia de doña Josefa Fernández Válgoma, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador, señor González Martínez, contra don Delfín Abad Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, con domicilio en calle Licenciado Pozas, núm. 23, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de

veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de enero de 1985, las once horas y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día siete de febrero de 1985, a las once horas la celebración de la segunda subasta, y si no hubiere postor, se señala la tercera subasta para el día siete de marzo de 1985 a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º)—Treinta abrigos de visón, entre las tallas 44 y 26, colores diamante negro y pastel, de señora.—Valorados en nueve millones de pesetas.

2.º)—Veinte chaquetas de nutria, entre las tallas 44 a 46, color natural, de señora. Valoradas en ochocientos mil pesetas.

3.º)—Cincuenta prendas confeccionadas en diversos tipos de retal, tallas comprendidas entre 44 y 48, de señora, de pieles de zorro, nutria, marmota y ramusquet. Valoradas en un millón quinientas mil pesetas.

4.º)—Cinco chaquetas marmota, tallas 44-46, de piel natural. Valoradas en setecientos cincuenta mil pesetas.

5.º)—Cinco máquinas de coser, para coser pieles, marca "Success". Valoradas en cuatrocientas mil pesetas.

6.º)—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado "Peletería Delfín", sito en la planta baja de la casa núm. 23 de la calle Licenciado Pozas, de Bilbao, de la que es propietario don José Antonio Argote, con domicilio en calle Nicolás Alcorta, núm. 4 de unos 150 m2. aproximadamente de superficie y por el que según contrato satisface la renta mensual de 135.000 pesetas con cláusula de actualización.—Valorado en doce millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, veintinueve de octubre de 1984.—José Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (ilegible).

7948 Núm. 6770.—3.956 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de tercera de mejor derecho tramitados en este Juzgado y de que se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En La Bañeza, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por mí, Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza, los presentes autos de tercera de mejor derecho núm. 107/1984, tramitados en este Juzgado por los del juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la Administración del Estado en favor de la Hacienda Pública, representada por el Sr. Abogado del Estado contra la entidad mercantil Banco de Bilbao, con domicilio en Bilbao y sucursal abierta en esta plaza, y contra don Ramiro Aurelio Prado Teruelo, mayor de edad, casado y vecino de Nogueiras, quienes por su incomparecencia en estos autos fueron declarados en rebeldía procesal; versando la litis sobre el mejor derecho sobre el importe que se obtenga de la venta de los bienes embargados y propiedad de Ramiro Aurelio Prado Teruelo demandado en los autos de juicio ejecutivo número 125/1983, tramitados en este Juzgado...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Sr. Abogado del Estado en nombre de la Administración del Estado y en favor de la Hacienda Pública contra el Banco de Bilbao S. A. como ejecutante y contra don Ramiro Aurelio Prado Teruelo, como ejecutado, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda Pública a percibir el crédito que por el total de 142.020 ptas. ostenta contra el deudor común y la preferencia al que es objeto de la ejecución de la que dimana esta tercera; y sin expresa declaración en cuanto a la condena en costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Manuel G. Prada.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, doy fe.—Firmado, Castro.—Rubricado." 8034

Juzgado de Distrito de Astorga

Doña María del Carmen Monje Alonso, Secretario Stt.º, del Juzgado de Distrito de la Ciudad de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan-Eloy Sobrino García, Juez de Distrito Stt.º de esta ciudad y su demarcación, en funciones, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 423/84, sobre daños, siendo denunciante la RENFE, y denunciado Juan-Carlos Prieto Souro vecino que fue de Ferrol del Caudillo (La Coruña), hoy, en ignorado paradero, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al encartado Juan-Carlos Prieto Souto, como autor responsable de una falta de daños, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, costas y a indemnizar a la entidad de la RENFE, la cantidad de 1.750 pesetas, valor de los daños.—Así... Juan-Eloy Sobrino García. — Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y, para que sirva de notificación a dicho encartado expido y firmo la presente en Astorga a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María del Carmen Monje.

7917

Núm. 6752.—1.849 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 219/84, seguida a instancia de Andrés Paredes Millán, contra Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día once de diciembre a las doce y treinta horas de su mañana en la sala audiencia de esta Magistratura. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas. Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. 7877

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1628/84, seguidos a instancia de Vicente Gómez Yáñez contra INSS y otros, sobre silicosis. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día nueve de mayo a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hulleras de Prado de la Guzpeña y a su Aseguradora cuya identidad se ignora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 7941.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1227-36/84, instados por M.ª Carmen Cuéllar Aramburu y nueve más, representados por el Letrado D. Amador Fernández Freile, y de otra y como demandada Supermercado Santa Bárbara, S. L., no compareciente en juicio, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Supermercado Santa Bárbara, S. L., a pagar a María del Carmen Cuéllar Aramburu, 73.080 pesetas; Eufemia Juan Ramos, 73.518 ptas.; María Fernández González, 77.050 ptas.; María del Carmen Martínez Llamazares, 73.518 ptas.; María del Pilar Calleja Castaño, 77.050 ptas.; Antonio Sánchez Sánchez, 98.902 ptas.; María del Carmen Fernández Diéguez, 73.050 pesetas; María Delia López García, 73.518 ptas. y a Ramiro Crespo Crespo, 91.562 ptas. y a M.ª Encarnación Martínez Llamazares, 77.050 ptas., por salarios devengados. Contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Supermercado Santa Bárbara, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. 7882